# El contratista reclama trabajos adicionales que usted no aprobó: qué revisar antes de pagar

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 24 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/contratista-reclama-adicionales-no-aprobados-que-revisar-antes-de-pagar.html

**Alcance.** Cubre el reclamo de trabajos adicionales en una obra contratada bajo el Código Civil y Comercial, visto desde el comitente. No trata la obra pública, las relaciones de consumo, el cobro de honorarios de profesionales, los impuestos de la obra ni las cláusulas de ajuste por inflación, y tampoco analiza jurisprudencia.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

## Alcance y precio

| Punto a revisar | Dónde se comprueba | Sí | No | No sé | No corr. |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿El rubro reclamado figura en el presupuesto, los planos, la memoria o las especificaciones? | Contrato y anexos (arts. 1061 a 1065) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Qué sistema de precio se pactó y quién provee los materiales? | Contrato (arts. 1255 y 1262) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿El contrato dice cómo se aprueban los cambios y los adicionales? | Contrato y anexos (art. 1264) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿El reclamo detalla rubro, cantidad, precio y fecha de ejecución? | Nota o factura del contratista | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

## Pedido y autorización

| Punto a revisar | Dónde se comprueba | Sí | No | No sé | No corr. |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Quién pidió o aceptó el cambio y con qué facultades actuaba? | Poder o designación, mensajes y minutas (arts. 366 y 367) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Hay una autorización escrita, en cualquier soporte, del cambio y de su precio? | Correos, mensajes y planillas (arts. 286 y 1264) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿El contratista comunicó de inmediato la necesidad del cambio y su costo estimado? | Comunicaciones con fecha (art. 1264) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿La empresa respondió, objetó o guardó silencio ante esos avisos? | Correspondencia (art. 263) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

## Ejecución y reconocimiento

| Punto a revisar | Dónde se comprueba | Sí | No | No sé | No corr. |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Se ejecutó el trabajo, en qué fecha y quién lo verificó? | Fotos, libro de obra y mediciones (art. 1269) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Algún certificado, planilla o pago incluyó el rubro discutido? | Certificados y comprobantes (arts. 1065 y 1067) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿La empresa usa o aprovecha el trabajo discutido? | Inspección de la obra (art. 1794) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Hubo ratificación posterior de un pedido hecho por quien no tenía facultades? | Comunicaciones y pagos (art. 369) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

## Respuesta al reclamo

| Punto a revisar | Dónde se comprueba | Sí | No | No sé | No corr. |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿La variación comunicada implica un aumento superior a la quinta parte del precio pactado y desde cuándo corren, en ese caso, los diez días? | Comunicaciones y cómputo (art. 1264) | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Se pidió un informe técnico sobre la necesidad y el costo del trabajo? | Informe de profesional independiente | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿La respuesta separa lo reconocido, lo discutido y lo rechazado? | Carta o correo de respuesta | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ¿Se evitó pagar sumas sin indicar a qué rubro corresponden? | Recibos y transferencias | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

## Cuándo conviene una revisión profesional

- El contratista reclama un adicional al final de la obra, sin avisos previos del costo.
- Quien dio las instrucciones en la obra no era el titular ni tenía facultades claras.
- El presupuesto no detalla rubros y el contratista llama extra a lo que no estaba descripto.
- Un certificado de avance incluyó un rubro que nadie recuerda haber aprobado.
- El contratista condiciona la entrega o la continuidad de la obra al pago de lo reclamado.

## Fuentes

- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1251 a 1272 (contrato de obra: precio, sistemas de contratación, variaciones del proyecto, verificación, aceptación y plazos de garantía) y 1091 (imprevisión).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1061 a 1067 (interpretación del contrato, conducta de las partes y protección de la confianza).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 262, 263, 286 y 287 (manifestación de voluntad, silencio y expresión escrita) y 366, 367 y 369 (representación, representación aparente y ratificación).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 747 (entrega), 1031 (suspensión del cumplimiento), 1084 (incumplimiento esencial), 1794 y 1795 (enriquecimiento sin causa).

*Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.*